



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 004998  
QUINTERO, 30 DIC. 2015

**VISTOS:**

1. El problema sanitario que surge de la falla en el sistema que abastece de agua potable a los conjuntos de edificios "D" y "E" de Villa La Roca.
2. El interés de esta administración de apoyar a los sectores más vulnerables de la comuna, como lo es Villa La Roca, donde su población registra 79% de ingresos bajo el sueldo mínimo.
3. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria número 104 del día 13 de octubre de 2015, donde se establece entregar un aporte monetario de \$1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) para complementar el aporte de los vecinos y de esta forma realizar la reparación del sistema de hidropack que les abastece que realizará don Francisco Javier Álvarez Pizarro, RUT: 12.426.543-6 de profesión técnico en electricidad y electrónica.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE**, a la cancelación de \$1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) a don Francisco Javier Álvarez Pizarro, RUT: [REDACTED] de profesión técnico en electricidad y electrónica, por sus servicios de reparación de los sistemas de abastecimiento de los conjuntos de edificios "D" y "E" de Villa La Roca.

**IMPUTENSE**, los gastos al presupuesto municipal Vigente.

Anótese, cúmplase y archívese



*Alicia Nieto Urrea*  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Mauricio Carrasco Pardo*  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Asesor Jurídico
5. Control
6. DIDECO

MCP/ANU/MVA/afb.